CIRCULAR 14 DE 2023

(marzo 16)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá,

PARA: Embajadas en el Exterior Consulados en el Exterior Delegaciones en Exterior

DE: JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ

Secretario General

ASUNTO: Vida útil de intangibles

Respetadas(os) Servidoras(es) Públicas(os):

Un cordial saludo. De acuerdo con el plan de mejoramiento suscrito entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Contraloría General de la República en el 2022, y en cumplimiento del Manual de políticas contables (GF-MA-02, versión 3), en especial en el ítem de los ACTIVOS INTANGIBLES -Áreas Responsables se reitera que: "Embajadores, Cónsules y encargados de funciones consulares, tienen la actividad de realizar el seguimiento de las Ucencias y software instalado para identificar si se deben actualizar, conservar, desinstalar o dar de baja de acuerdo con el concepto técnico emitido porta Dirección de Gestión de la información de Tecnología"

Adicionalmente, se informa que, según auditoría realizada por la Contraloría General de la República en la vigencia anterior se identificaron unos hallazgos, relacionados con el uso y la vida útil de las licencias, software y aplicaciones. Por lo tanto, se estableció un pían de mejoramiento para dar solución a las no conformidades encontradas.

Por lo anterior, se solicita que el responsable del bien intangible diligencie el archivo de Excel adjunto, indicando: vida útil del intangible, si es necesario o no dar de baja y justificar sus respuestas. Este archivo se enviará a los responsables que tenga a cargo bienes intangibles pendientes por depurar desde el correo electrónico adquisicionesybajas@cancilleria.gov.co

La Dirección de Gestión de información y Tecnología espera recibir el archivo diligenciado antes del 15 de abril del 2023 para cumplir con las fechas acordadas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Cualquier duda puede enviar correo electrónico a adquisiciones bajas(a)cancilleria.gov.co.

Atentamente,

JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

